



PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : DEBBIE PAOLA GUIZA VERNAZA  
DEMANDADO : HUBER GUIZA HERREÑO  
RADICADO : 2020-00003

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de julio de 2021. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, seis (6) de agosto de mil veintiuno (2021)

En atención a lo indicado por la Junta de Calificación de Invalidez del Meta en oficio de fecha 16 de julio de 2021, se **REQUIERE** a la parte demandante a fin de que allegue los documentos mencionados en el numeral TERCERO del mencionado oficio, esto es, HISTORIA CLÍNICA COMPLETA, RESULTADOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y/O CONCEPTOS ACTUALIZADOS DE ESPECIALISTAS, a fin de enviarlos a esa entidad para que procedan a realizar la valoración por pérdida de capacidad laboral a la demandante.

Para lo anterior, se otorga el término de cinco (5) días.

Una vez allegados estos documentos, por secretaria **OFÍCIESE** nuevamente anexándolos e indicando los datos solicitados en el mismo numeral TERCERO, esto es, los datos de ubicación de la demandante y de su apoderado.

Finalmente, reitérese a la entidad que no hay honorarios que pagar por cuanto la demandante se encuentra actuando **con amparo de pobreza.**

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ

